



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 061-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El expediente de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Nacional liderado por **GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS**, presentado por el personero **JOSÉ VICTOR VELEZ DELGADO**, admitida a trámite mediante Resolución N° 052-2024-CEP-CEN de fecha 14 de octubre del 2024, signada con el N° 5, mediante Resolución N° 044-2024-CEP-CEN de fecha 10 de octubre del 2024, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Nacional (CEN) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú, el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, mediante Resolución N° 044-2024-CEP-CEN, de fecha 10 de octubre del 2024, el CEN resuelve observar el trámite de admisión de la **Lista N° 5** de candidatos para el Consejo Directivo Nacional, liderada por **GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS**, con Registro CEP N° 24893, presentado por el personero **JOSÉ VICTOR VELEZ QUINTEROS**, al haber contabilizado un total de 5,051 colegiados hábiles adherentes, representando menos del 10% del porcentaje señalado en el artículo 21° del Reglamento Electoral. Otorgándoles un plazo de dos (2) días para subsanar esta observación, conforme señala el segundo párrafo del artículo 26° del Reglamento Electoral.

Corresponde indicar que dicha contabilidad fue realizada por el Sistema Institucional del Colegio de Enfermeros del Perú – PEGASO, habiéndose realizado el filtro y descartado a los adherentes en estado de inhabilidad, duplicado 2, 3 y 5 veces dentro del mismo padrón de adherentes, además de adherentes incluidos en otra lista.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

TERCERO

Que, mediante Resolución N° 052-2024-CEP-CEN de fecha 14 de octubre del 2024, el CEN, tras contabilizar (utilizando el mismo Sistema Institucional del Colegio de Enfermeros del Perú – PEGASO) 2,440 colegiados hábiles adherentes adicionales que, sumado con los adherentes anteriores, dieron el resultado total de 7,491 colegiados hábiles adherentes, representando un porcentaje del 10.06%, mayor al señalado en el artículo 21° del Reglamento Electoral, resuelve levantar la observación a la **Lista N° 5** y admitirla a trámite.

CUARTO

Que, con fecha 11 de octubre del 2024, la Lic. Milagros del Pilar García Zavaleta, con Reg. CEP N° 12335, presentó ante el CEN tacha contra la candidata que lidera la Lista N° 5, la Lic. **GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS**, siendo que, el CEN mediante Resolución N° 050-2024-CEP-CEN de fecha 14 de octubre del 2024, resuelve declarar **INFUNDADA** la tacha contra la Lista N° 5, liderada por la Lic. **GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS**.

QUINTO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar en las presentes elecciones.

SEXTO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que la Lista N° 5 se haya visto afectada por alguna tacha, el CEN procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 5, encabezada por **GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS**, con Registro CEP N° 24893, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos nacionales del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a)	LIC. GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS	15731006	24893
Vice Decano (a)	LIC. MANUEL ERNESTO RIVAS CORDOVA	21569963	34902
Secretario (a) I	LIC. FLOR MIGUELINA RAMÍREZ RAMÍREZ	15724997	26666
Secretario (a) II	LIC. ELIZABETH GIOVANNA VALDIVIA MANRIQUE	29527237	15836
Tesorero (a)	LIC. MARIA DEL CARMEN QUISPE LOVERA	15355726	21315
Vocal I	LIC. NATHALY BLANCA FLOR MENDOZA FARRO	18089816	23146
Vocal II	LIC. OLGA GIOVANNA VALDERRAMA RIOS	07258497	27825
Vocal III	LIC. MILAGROS ERIKA GUTIERREZ VILLAGRA	25780361	29295
Vocal IV	LIC. BETBIARY MARIEL DIAZ CORAL	43278868	52886
Accesitario (a) I	GLORIA MEDALY VILLANUEVA DE LOS SANTOS	15732141	30284
Accesitario (a) II	LIC. CLAUDIA BETTY ALMERI VERAMENDI	08668601	26893

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional